

INFORME TÉCNICO Nro.01 -JPS-CASIGAP-2026

PARA: Ing. Rodrigo E. Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL CASIGAP

DE: Mgs. Luis A. Rosero
JEFE DE PROYECTOS

ASUNTO: Informe técnico para la expedición de la Ordenanza Sustitutiva del CASIGAP

FECHA: La Joya de los Sachas, 24 de julio de 2026

1. ANTECEDENTES

El Centro de Asistencia Social Integral para los Grupos de Atención Prioritaria – CASIGAP desarrolla planes, programas, proyectos y servicios orientados a la atención social de los grupos de atención prioritaria del cantón La Joya de los Sachas, de conformidad con sus fines institucionales y dentro del ámbito de sus competencias.

En el marco de la planificación, formulación, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos y servicios institucionales, la Jefatura de Proyectos ha identificado necesidades derivadas de la dinámica actual de la gestión social del CASIGAP, de las condiciones de la población atendida y de los requerimientos que se presentan durante la ejecución de las diferentes intervenciones institucionales.

Estas necesidades evidencian la conveniencia de contar con un marco normativo institucional actualizado, que guarde correspondencia con la realidad actual de los servicios, programas y proyectos que desarrolla el CASIGAP y permita una adecuada planificación de las intervenciones institucionales.

En este contexto, la Jefatura de Proyectos emite el presente informe con la finalidad de identificar y proponer, desde el ámbito técnico, los aspectos que se considera necesario incorporar y fortalecer en la propuesta de Ordenanza Sustitutiva del CASIGAP, para conocimiento de la Dirección Ejecutiva y el inicio de las acciones correspondientes.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La experiencia obtenida durante la planificación y ejecución de los programas, proyectos y servicios institucionales ha permitido identificar necesidades y condiciones sociales que requieren una respuesta institucional acorde con la realidad del cantón y con la evolución de las demandas de la población beneficiaria.

En este sentido, se considera necesario fortalecer el ámbito de intervención social, de manera que, además de la atención a los grupos de atención prioritaria, puedan considerarse dentro de la planificación institucional situaciones de vulnerabilidad, riesgo, exclusión social, pobreza, pobreza extrema y afectaciones ocasionadas por emergencias o desastres, siempre dentro del marco de actuación y competencias que correspondan al CASIGAP.

De igual manera, se evidencia la necesidad de fortalecer los servicios de asistencia social integral, de modo que los programas y proyectos institucionales puedan responder de forma articulada a las diferentes necesidades de la población beneficiaria, considerando,

entre otras, acciones relacionadas con atención social, seguridad alimentaria y nutricional, alimentación, atención especializada, rehabilitación, desarrollo infantil integral, atención a personas adultas mayores, atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad, capacitación y otras intervenciones de naturaleza social.

En relación con la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad, se considera pertinente fortalecer mecanismos de acompañamiento y apoyo que respondan a necesidades específicas identificadas durante la intervención social. Dentro de este ámbito, pueden contemplarse mecanismos de apoyo educativo, incluyendo becas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo con los criterios técnicos de priorización, la planificación institucional y la disponibilidad de recursos.

Asimismo, durante la atención de casos y la identificación de necesidades sociales pueden presentarse situaciones en las que las condiciones de habitabilidad inciden directamente en la seguridad, bienestar y calidad de vida de personas o familias en condición de vulnerabilidad. Por ello, se considera técnicamente pertinente contemplar la posibilidad de desarrollar acciones o proyectos de apoyo para el mejoramiento de dichas condiciones, previa valoración socioeconómica, determinación de la necesidad, priorización de beneficiarios y disponibilidad institucional.

Por otra parte, la adecuada prestación de los servicios requiere fortalecer la capacidad operativa institucional mediante equipamiento, mobiliario, herramientas tecnológicas y demás medios que resulten necesarios para la implementación, continuidad o fortalecimiento de los programas, proyectos y servicios a cargo del CASIGAP.

También se considera necesario fortalecer las Mesas de Concertación Social como espacios de participación, coordinación y articulación con los diferentes sectores sociales del cantón, particularmente en los ámbitos relacionados con personas con discapacidad; personas adultas mayores; niñas, niños y adolescentes; y mujer y género. Estos espacios constituyen mecanismos que permiten identificar necesidades, problemáticas y prioridades sociales, y generar insumos para la formulación y priorización de programas y proyectos institucionales.

Finalmente, desde el componente técnico se considera necesario fortalecer la articulación entre los programas y proyectos institucionales, el Plan Operativo Anual – POA y la programación presupuestaria, procurando que las necesidades, actividades, metas y requerimientos sean identificados y programados oportunamente para cada ejercicio fiscal.

La sostenibilidad y ejecución de estas intervenciones deberá guardar correspondencia con la planificación institucional, la disponibilidad de recursos y las fuentes de financiamiento legalmente aplicables, conforme a los análisis y actuaciones que correspondan a las unidades competentes.

3. PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en las necesidades expuestas, la Jefatura de Proyectos considera técnicamente pertinente que, para la elaboración de la Ordenanza Sustitutiva del CASIGAP, se consideren principalmente los siguientes aspectos:

1. Fortalecer el ámbito de atención institucional, considerando las condiciones de vulnerabilidad, riesgo, exclusión social, pobreza, pobreza extrema y afectaciones derivadas de emergencias o desastres que puedan presentarse en la población del cantón, dentro del ámbito de actuación institucional.
2. Fortalecer y ampliar los servicios de asistencia social integral, de acuerdo con las necesidades identificadas en la población beneficiaria y la capacidad institucional, incluyendo acciones orientadas a los distintos grupos de atención prioritaria y sectores en condición de vulnerabilidad.
3. Fortalecer la atención integral a mujeres en situación de vulnerabilidad, mediante programas, proyectos y acciones de asistencia social que respondan a las necesidades identificadas dentro del ámbito de actuación institucional.
4. Incorporar mecanismos de apoyo educativo, incluyendo becas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género, de acuerdo con las necesidades identificadas, los criterios técnicos de priorización, la planificación institucional y la disponibilidad de recursos.
5. Contemplar acciones de apoyo para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, dirigidas a la población beneficiaria que corresponda, previa valoración técnica y social, determinación de la necesidad y priorización de los casos.
6. Fortalecer la capacidad operativa institucional, posibilitando que los programas, proyectos y servicios cuenten con el equipamiento, mobiliario, tecnología y demás medios necesarios para su adecuada ejecución.
7. Fortalecer las Mesas de Concertación Social como mecanismos de participación, identificación de necesidades y articulación con los diferentes sectores sociales, particularmente en los ámbitos relacionados con personas con discapacidad; personas adultas mayores; niñas, niños y adolescentes; y mujer y género.
8. Fortalecer la articulación de los programas y proyectos con los instrumentos de planificación institucional, particularmente con el Plan Operativo Anual - POA y la programación presupuestaria, procurando una adecuada planificación de las intervenciones y recursos requeridos.

Los aspectos antes señalados constituyen directrices de carácter técnico derivadas de las necesidades identificadas en la gestión de programas y proyectos, correspondiendo a las unidades competentes determinar su viabilidad jurídica, administrativa y presupuestaria, así como la forma de implementación que resulte procedente.



4. CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis efectuado, la Jefatura de Proyectos determina que existen necesidades institucionales que justifican técnicamente la expedición de una Ordenanza Sustitutiva para el CASIGAP, con la finalidad de que su marco institucional responda adecuadamente a las actuales condiciones de planificación y ejecución de los programas, proyectos y servicios sociales.

En tal sentido, se considera pertinente que en la elaboración de la Ordenanza Sustitutiva se incorporen los aspectos propuestos en el presente informe, relacionados principalmente con el fortalecimiento del ámbito de atención social; los servicios de asistencia social integral; la atención a mujeres en situación de vulnerabilidad; los mecanismos de apoyo educativo dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género; el apoyo para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad; la capacidad operativa institucional; las Mesas de Concertación Social; y la articulación de los programas y proyectos con la planificación institucional.

La presente propuesta corresponde al componente técnico de la Jefatura de Proyectos y constituye un insumo para la elaboración de la Ordenanza Sustitutiva, cuya estructuración deberá sujetarse al análisis jurídico, administrativo y presupuestario que corresponda, así como a las coordinaciones necesarias para la adecuada incorporación de sus disposiciones dentro del proyecto de Ordenanza.

5. RECOMENDACIÓN

Con base en las necesidades y directrices técnicas expuestas, esta Jefatura recomienda poner el presente informe en conocimiento de la Dirección Ejecutiva del CASIGAP, para su análisis y consideración.

De estimarlo pertinente, se recomienda que la Dirección Ejecutiva disponga el inicio del trámite para la elaboración y expedición de la Ordenanza Sustitutiva del CASIGAP, considerando las necesidades y directrices técnicas contenidas en el presente informe, a fin de que sean incorporadas en la estructuración jurídica del proyecto y en las coordinaciones que correspondan con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas para su posterior trámite ante las instancias competentes.

Es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

LUIS ANIBAL
ROSERO
VALENCIA

Firmado digitalmente por
LUIS ANIBAL ROSERO
VALENCIA
Fecha: 2026.07.24
15:21:10 -05'00'

Mgs. Luis A. Rosero

**JEFE DE PROYECTOS DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL PARA LOS GRUPOS DE
ATENCIÓN PRIORITARIA CASIGAP**